



Resolución Directoral

N° 07884-2023-UGEL07

Lima, 06 de diciembre de 2023

VISTOS: los expedientes ESIE2023-INT-0471522 de fecha 29/11/2023 y MPD2023-EXT-0043245 de fecha 05/06/2023, Informe 01570-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE y demás documentos adjuntos, en un total de veintiséis (26) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N°28044, en su Artículo 69° señala que el Consejo Educativo Institucional es un órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana; en ese sentido, colabora con la promoción y ejercicio de la gestión eficaz, transparente, ética y democrática que promueve el respeto a los principios de equidad, inclusión e interculturalidad en las Instituciones Educativas Públicas;

Que, el periodo de representación de los Consejos Educativos Institucionales de las Instituciones Educativas Públicas es por dos (02) años; asimismo tiene entre sus funciones el de participar en la formulación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, participar en los procesos de ingreso, ascenso y permanencia del personal docente y administrativo de la Institución Educativa. Además; el CONEI participa directamente en la solución de conflictos que se susciten en las Instituciones Educativas bajo responsabilidad de la directora, tal como prescribe el Artículo 55° inciso "b" de la Ley 28044 Ley General de Educación;

Que es propósito de la unidad de Gestión Educativa Local N°07-San Borja impulsar y fortalecer los Consejos Educativos Institucionales en las Instituciones Educativas públicas para mejorar la calidad de servicios educativos en su ámbito jurisdiccional;

Que, en mérito a lo establecido en el Reglamento de la Ley N°28044 Ley General de Educación, Artículo 136° define al Consejo Educativo Institucional como el órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana de la Institución Educativa, en los literales "a" al "f", señala las funciones del CONEI. Asimismo, éstos tras ser constituidos, son reconocidos por los directores de las Instituciones Educativas, siendo inscritos en el Libro de Registro de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 07-San Borja, previa resolución de autorización;

Que, al amparo del Artículo 17°, numeral 1 del Texto Único Ordenado, de la Ley 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019;

EXPEDIENTE: ESIE2023-INT-0471522 CLAVE: 4751B3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



el mismo que establece y que a la letra dice: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”, es por ello que corresponde autorizar la Eficacia Anticipada para la actualización de su registro por ajustarse a sus derechos, correspondiendo la eficacia anticipada a partir del 01 de enero del presente 2023;

Que, mediante RD N°404-2022-UGEL.07, se autorizó la inscripción en el Libro de Registro del Consejo Educativo Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07-San Borja, al CONEI de la IE N°6087 “PABLO MARIA GUZMAN”, con vigencia enero 2022-diciembre 2023;

Que, mediante los expedientes ESIE2023-INT-0471522 de fecha 29/11/2023 y MPD2023-EXT-0043245 de fecha 05/06/2023, la directora de la IE N°6087 “PABLO MARIA GUZMAN” solicita actualizar su CONEI por el siguiente motivo; mediante la RD N°6487-2022-UGEL07, de fecha 21/10/2023, se encarga a doña ROJAS GOMEZ, LILIANA PATRICIA, identificada con DNI N°19325691, en el cargo de directora por promoción interna a partir del 01/01/2023 hasta el 31/12/2023. Que, mediante RD N°6421-2022-UGEL07, de fecha 21/10/2023, se encarga a doña GARCIA PERALTA, YLIANA YNES identificada con DNI N°21547642 en el cargo de subdirectora por promoción interna a partir del 01/01/2023 hasta el 31/12/2023. Que, mediante acta de elección se designa a doña LAVADO LANDEO DE SALAS, BETSABE FANNY identificada con DNI N°09530238 como nueva representante de docentes del nivel inicial por cese de la docente IGNACIO ESPIRITU, OLGA identificada con DNI N°08427042. Además, mediante acta de elección de los representantes de estudiantes 2023, son elegidos los estudiantes PEDROSO VILLANUEVA, GREYCI TATIANA del 3er año “B” y la estudiante BAIGORRIA RODRIGUEZ, YOLANDA ROSITA del 3er año “A”, ambos del nivel secundaria, quedando vigente los demás integrantes del CONEI;

Que, según el Informe N°01570-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE-ESIE, el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo-ASGESE de la UGEL.07, considera procedente la solicitud de la Institución Educativa N°6087 “PABLO MARIA GUZMAN”, para el registro de sus nuevos integrantes, incorporando a la presidente-directora, subdirectora, representante de docentes del nivel inicial y a los representantes de los estudiantes, para el periodo Enero-Diciembre 2023, siendo necesario emitir el acto resolutivo con la finalidad de actualizar la Resolución Directoral N°404-2022-UGEL.07 asegurando el normal desarrollo de su gestión escolar y del servicio educativo que vienen brindando.

Que, de conformidad con la Ley N°28044 Ley General de Educación, el D.S. N°011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N°28044, D.S. N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, D.S. N°006-2021-MINEDU que aprueba los lineamientos para la Gestión Escolar, RM N°189-2021-MINEDU que aprueba las disposiciones para la conformación de los Comités de Gestión Escolar y RM. N°474-2022-MINEDU que aprueba las Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica para el año 2023, y en el uso de las atribuciones que confiere las acotadas normas legales;

EXPEDIENTE: ESIE2023-INT-0471522 CLAVE: 4751B3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. -DAR POR CONCLUIDO la designación de; doña SANCHEZ IRIARTE, ROSANA identificada con DNI N°06627017 en el cargo de presidente-directora, doña IGNACIO ESPIRITU, OLGA identificada con DNI N°08427042 en el cargo de representante de docentes del nivel inicial y de los estudiantes VASQUEZ PALOMINO, YAIR IMANOL identificado con DNI N°73348537 y de CASAS SALAS, KIMVERLIN JOHSEALIS identificada con carnet de extranjería N°3169025, todos ellos como representantes del CONEI de la IE N°6087 "PABLO MARIA GUZMAN" del distrito de Santiago de Surco, habiendo realizado sus actividades de 01 enero al 31 de diciembre del año 2022, concluyendo sus funciones por lo expuesto en el setimo considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. -RECONOCER, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del presente año 2023 a; doña ROJAS GOMEZ, LILIANA PATRICIA, identificada con DNI N°19325691, en el cargo de presidente-directora, a doña GARCIA PERALTA, YLIANA YNES identificada con DNI N°21547642 en el cargo de subdirectora, a doña LAVADO LANDEO DE SALAS, BETSABE FANNY identificada con DNI N°09530238 como representante de docentes del nivel inicial y a las estudiantes PEDROSO VILLANUEVA, GREYCI TATIANA del 3er año "B" identificada con DNI N°60291647 y la estudiante BAIGORRIA RODRIGUEZ, YOLANDA ROSITA del 3er año "A", identificada con DNI N°61759517, ambas del nivel secundaria, todas ellas como nuevas integrantes del CONEI de la IE N°6087 "PABLO MARIA GUZMAN", por lo expuesto en el setimo considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. -ACTUALIZAR, por lo resuelto en los artículos anteriores, la Resolución Directoral N°404-2022-UGEL.07, incorporando a la presidente-directora, subdirectora, representante de docentes del nivel inicial y a las representantes de los estudiantes, como nuevas integrantes del CONEI de la IE N°6087 "PABLO MARIA GUZMAN", quedando subsistente sus demás integrantes y efectuada su actualización, queda constituido el CONEI según se detalla en el cuadro siguiente:

ESIE2023-INT-0471522 de fecha 29/11/2023 y MPD2023-EXT-0043245

RDI N°028-2023/ "P.M.G."

Vigencia: Enero -Diciembre 2023

COD/ LOCAL	340194	IE 6087 "PABLO MARIA GUZMAN" SANTIAGO DE SURCO	DNI
PRESIDENTE, DIRECTORA		ROJAS GOMEZ, LILIANA PATRICIA	19325691
SUBDIRECTORA		GARCIA PERALTA, YLIANA YNES	21547642
REP. DOCENTES INICIAL		LAVADO LANDEO DE SALAS, BETSABE FANNY	09530238
REP. DOCENTES PRIMARIA		GUTIERREZ SANCHEZ, REBECA MARIA	09433159
REP. DOCENTES SECUNDARIA		VALVERDE HUAMAN, SILVERIO WILFREDO	10039159
REP. PERS. ADMINISTRATIVO		ARIAS CAMACHO, DORIS PILAR	08751886
REP. AUXILIARES DE EDUCACIÓN		ALVAREZ BARRENECHEA, EDELMIRA MARLENE	08221255
REP. DE ESTUDIANTES		PEDROSO VILLANUEVA GREYCI TATIANA	60291647
REP. DE ESTUDIANTES		BAIGORRIA RODRIGUEZ, YOLANDA ROSITA	61759517
REP. PADRES DE FAMILIA		ROMERO HERRERA DE UCEDA, LAURA MARIA	41685456
REP. PADRES DE FAMILIA		SALAZAR AZAÑERO, CARMEN LUDAVINA	15216327
REP. PADRES DE FAMILIA		PEÑA DOLORES, AMBROSIA CARMEN	44060091

ARTÍCULO 4°. - ENCARGAR, al Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo y Área de Planificación y Presupuesto, las acciones de monitoreo y seguimiento al Consejo Educativo Institucional orientados a fortalecer la gestión en las Instituciones Educativas Publicas.

EXPEDIENTE: ESIE2023-INT-0471522 CLAVE: 4751B3

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



ARTÍCULO 5°.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 –San Borja, notifique a todos los integrantes del CONEI de la Institución Educativa, de acuerdo al Artículo 21 de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 – San Borja

EXPEDIENTE: ESIE2023-INT-0471522 CLAVE: 4751B3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

